

# BASES DE LICITACIÓN Nº 90007444

# SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DEL ÁREA RECREATIVA MULTIFUNCIONAL

# BANCO CENTRAL DE CHILE GERENCIA DE GESTIÓN CONTABLE Y PLANIFICACIÓN

#### **ENERO /2025**



#### **BASES ADMINISTRATIVAS**

#### 1. Introducción

Mediante el presente proceso de Licitación, el Banco Central de Chile requiere el Suministro e instalación de equipos para su Área Recreativa Multifuncional.

En adelante los productos antes señalados se denominarán el "Producto" o los "Productos". Por otra parte, los Proveedores interesados en participar en este proceso se mencionarán como el "Proveedor" o los "Proveedores", y el Banco Central de Chile, como el "Banco".

En el presente Proceso de Compra, podrán presentar Ofertas únicamente Proveedores que sean personas naturales o jurídicas chilenas.

Las presentes Bases de Licitación contienen las condiciones técnicas, administrativas y económicas, bajo las cuales será contratada por el Banco la provisión de los Productos y/o Servicios, así también como las formalidades que los Proveedores deberán cumplir al presentar sus ofertas.

Para adjudicar esta Licitación, las Ofertas recibidas se evaluarán considerando los antecedentes contenidos en la misma, tanto en sus aspectos técnicos como económicos, y será resuelta de acuerdo con los criterios que se indican en el numeral sobre "Evaluación de Ofertas" de estas Bases.

La adjudicación será formalizada mediante la emisión de un **Pedido de Compra**, de acuerdo con lo establecido en estas Bases.

El presente proceso será gestionado a través Correo Electrónico, el cual será el único canal de comunicación electrónico entre el Banco y los Proveedores.

Los Proveedores interesados en participar en este proceso de Licitación, deberán comunicar su interés, dentro del plazo indicado para estos efectos en el Calendario de Actividades, al Encargado del Proceso de Compras, Domenico Pellizzari V. al correo electrónico dpellizzari@bcentral.cl con copia a licitaciones@bcentral.cl, indicando en el Asunto el número y nombre de este proceso de Licitación, y en el texto de la comunicación la Razón Social, RUT y domicilio del Proveedor, además del nombre, teléfono y correo electrónico de la persona de contacto y de su reemplazante, en caso de ausencia, feriado legal o indisponibilidad del primero.

Forman parte integrante de estas Bases de Licitación, los siguientes documentos:

- Calendario de Actividades.
- Formularios para la Presentación de Ofertas.
- Bases Administrativas





- Anexo A: Especificaciones Técnicas.

#### 2. Calendario de actividades

El proceso de Licitación se ajustará al Calendario de Actividades, que se adjuntará en el correo de invitación a participar que emitirá el Banco. El Banco podrá modificar el Calendario de Actividades, lo que será informado a los Proveedores mediante correo electrónico.

#### 3. Consultas y aclaraciones

Corresponderá a los Proveedores efectuar y solicitar, en las fechas señaladas en el Calendario de Actividades, las preguntas u observaciones correspondientes a este proceso de Licitación, como, asimismo, respecto de posibles inconsistencias, omisiones u errores en las Bases y en sus Anexos.

Asimismo, en esta instancia corresponderá a los Proveedores manifestar cualquier condición o situación adicional o distinta de lo establecido por el Banco en estas Bases, instancia en la cual el Banco se pronunciará respecto del planteamiento efectuado.

Las consultas de los Proveedores sólo deberán formularse por medio de correo electrónico, haciendo referencia en el asunto a CONSULTAS - "LICITACIÓN N°90007444".

El Banco comunicará a través de correo electrónico y su publicación en el sitio web del Banco (<a href="www.bcentral.cl">www.bcentral.cl</a>) las respectivas preguntas, observaciones, respuestas y aclaraciones, dentro del plazo indicado en el Calendario de Actividades, sin indicar el autor de las preguntas u observaciones formuladas.

Para todos los efectos, el o los documentos de aclaraciones y respuestas a preguntas u observaciones que el Banco comunique formarán parte integrante de estas Bases de Licitación.

#### 4. Plazo de envío y Forma de presentación de las ofertas

Las Ofertas Técnica y Económica deberán ser enviadas vía Correo Electrónico, hasta las **14:00** horas de la fecha señalada para tal efecto en el Calendario de Actividades, en la forma señalada en el presente numeral.

Los Proveedores deberán utilizar en sus ofertas formatos estándar de documentos (.doc; .pdf; .xls; .jpg) y considerar que el tamaño individual de los documentos a enviar no debe ser superior a 20Mb.

Todos los antecedentes solicitados en las presentes Bases, en los Anexos y en los Formularios, se considerarán de <u>carácter obligatorio y formarán parte de la evaluación de las</u> Ofertas Técnicas y Económicas.



La participación de un Proveedor en este Proceso de Licitación implica la aceptación pura y simple de las presentes Bases de Licitación y de sus Anexos.

Si por cualquier motivo el Proveedor que haya manifestado su interés en participar de este proceso, decidiera no presentar una oferta, deberá enviar una comunicación de excusa indicando esta situación y el motivo de su desistimiento. En caso contrario, el Banco se reserva el derecho de no considerar al Proveedor en futuros Procesos de Compras.

El Banco se reserva el derecho a solicitar a los Proveedores mayores precisiones o aclaraciones respecto de las ofertas presentadas.

Se deja constancia que el Banco se rige por el principio de transparencia en el ejercicio de la función pública en los términos del artículo 65 bis de la Ley Orgánica Constitucional que lo rige, por lo que resolverá las peticiones de información que se formulen sobre antecedentes, documentación y ofertas de los Proveedores relativos a este Proceso de Compras, en los términos establecidos en esa legislación.

#### 4.1. Antecedentes Administrativos

Los antecedentes administrativos que deberán ser enviados son los que a continuación se detallan:

#### 4.1.1. Formularios de Declaraciones

El Proveedor deberá incluir las siguientes Declaraciones, utilizando para ello, los formularios que se adjuntan en estas Bases, firmados por el Representante Legal del Proveedor, los cuales no deberán ser modificados:

- 1. Estructura vigente de la Sociedad.
- 2. Declaración de Conflicto de Intereses.
- 3. Declaración de Confidencialidad.
- 4. Declaración de Cumplimiento Técnico, Administrativo y Legal.
- 5. Declaración de No Registrar Saldos Insolutos de Remuneraciones ni Cotizaciones de Seguridad Social.
- 6. Declaración de no Estar condenado a la Prohibición de Celebrar Actos y Contratos con el Estado (solo personas jurídicas).

#### 4.2. Oferta Técnica

El Proveedor deberá presentar una Oferta Técnica que incluya una descripción detallada de su propuesta, de tal forma que permita al Banco entender cómo el Proveedor cumplirá con todos los requerimientos señalados en las especificaciones técnicas contenidas en el Anexo A de estas Bases de Licitación.



<u>NOTA IMPORTANTE</u>: La Propuesta Técnica y todos los documentos que la conforman, **no deben incluir precios ni tarifas, como tampoco, condiciones legales, comerciales o administrativas distintas de las establecidas en estas Bases**. El Banco se reserva el derecho de declarar inadmisibles las Ofertas Técnicas que no cumplan con esta exigencia.

#### 4.3. Oferta Económica

El Proveedor deberá enviar su Oferta Económica por los Productos y/o Servicios, y en el plazo establecido en el Calendario de Actividades para tales fines.

La Oferta Económica deberá ser Pura y Simple, de tal manera que sólo se indique el precio ofertado por los Productos y/o Servicios, más el impuesto que corresponda, considerando estrictamente el formato presentado por el Banco, <u>sin incorporar observaciones o condiciones adicionales respecto de la oferta presentada.</u>

La Oferta Económica deberá tener una validez mínima de 90 días corridos.

La Oferta Económica debe considerar el total de lo requerido para la cabal provisión o prestación de los Productos y/o los Servicios, según lo señalado en las presentes Bases de Licitación y conforme se estipula en las Especificaciones Técnicas del Anexo A. El Banco no considerará como válidas aquellas Ofertas que no cumplan con estas exigencias.

Los precios ofertados deberán comprender todo impuesto, derecho, arancel, permiso, comisión, remuneración, estipendio u honorario y, en general, toda suma o gasto que sea necesaria para proveer los Productos y/o Servicios al Banco, en sus recintos y en las fechas acordadas, de forma tal que ninguna otra suma deba ser pagada por el Banco por el suministro o prestación de los Productos y/o Servicios a que este proceso de Licitación se refiere.

#### 5. Apertura de Ofertas

La apertura de las Ofertas se llevará a cabo en dos instancias:

a) <u>Apertura de Ofertas Técnicas</u>: Será de carácter privado y se realizará en la fecha indicada en el Calendario de Actividades, con la participación de un Abogado de la Fiscalía y del Encargado del Proceso de Compras.

En dicha oportunidad se verificará la entrega de los antecedentes solicitados, levantándose un Acta que será suscrita por los funcionarios del Banco.

Los Proveedores que hayan dado cumplimiento a los requisitos exigidos por el Banco para presentar la Oferta Técnica, serán evaluados técnicamente.



Efectuada la evaluación de los antecedentes de las ofertas técnicas, el Banco determinará los Proveedores técnicamente elegibles, los cuales serán considerados para la etapa de evaluación económica.

El Banco comunicará a los Proveedores cuyas propuestas no sean consideradas técnicamente elegibles, y se dejará su Oferta Económica sin abrir.

b) Apertura de Ofertas Económicas: Sólo las Ofertas de los Proveedores técnicamente elegibles serán consideradas en esta instancia y se realizará en la fecha indicada en el Calendario de Actividades. Este proceso se efectuará con la participación de un Abogado de la Fiscalía, del Jefe de Grupo del Departamento de Adquisiciones o quien este designe y del Encargado del Proceso de Compras.

En dicha oportunidad se verificará la entrega de las ofertas económicas, levantándose un Acta que será suscrita por los funcionarios del Banco.

#### 6. Re Oferta Económica

#### 6.1. Presentación de Re Oferta Económica

Si el Banco lo determina conveniente, podrá solicitar a los Proveedores técnicamente elegibles, que hayan presentado una Oferta Económica válida, enviar una segunda Oferta Económica en la fecha y plazo establecido en el Calendario de Actividades, y en los mismos términos y condiciones señalados en el numeral "Oferta Económica" de estas Bases.

En este caso, una vez realizada la primera apertura económica, el Banco les informará a todos los Proveedores técnicamente elegibles, vía correo electrónico, la situación comparativa del precio total con IVA de su Oferta Económica respecto de las demás Ofertas, según lo siguiente:

#### POSICIÓN RELATIVA DE LA OFERTA

0% - 5%	Entre un 0% y 5%: Oferta ubicada entre las más bajas, pero no necesariamente es la oferta más económica.
+5% - 10%	Más de un 5% y hasta un 10% mayor: Oferta ubicada entre estos porcentajes con respecto a la oferta más económica.
	Más de un 10% y hasta un 20% mayor: Oferta ubicada entre estos porcentajes con respecto a la oferta más económica.
	Más de un 20% y hasta un 30% mayor: Oferta ubicada entre estos porcentajes con respecto a la oferta más económica.
	Más de un 30% y hasta un 50% mayor: Oferta ubicada entre estos porcentajes con respecto a la oferta más económica.
	Más de un 50% y hasta 75% mayor: Oferta ubicada entre estos porcentajes con respecto a la oferta más económica.
	Más de un 75% y hasta 100% mayor: Oferta ubicada entre estos porcentajes con respecto a la oferta más económica.
+100%	Más de un 100% mayor: Oferta ubicada sobre este porcentaje con respecto a la oferta más económica.

En esta etapa, los Proveedores tendrán la opción de mantener su Oferta Económica inicial o de presentar una nueva Oferta Económica (Re Oferta) a un precio menor. En cualquier caso, los Proveedores deberán enviar su Re Oferta vía correo electrónico, aun si deciden mantener su precio.

#### 6.2. Apertura de Re Oferta Económica





La apertura de la Re Oferta Económica de los Proveedores técnicamente elegibles, se realizará en la fecha indicada en el Calendario de Actividades. Este proceso se efectuará en las mismas condiciones y con los mismos participantes señalados en la apertura de Ofertas Económicas, y podrá participar también un representante de cada Proveedor considerado Técnicamente Elegible.

El Encargado del Proceso de Compras comunicará a cada Proveedor Técnicamente elegible la información para ingresar a la sesión de Apertura, la que será en modalidad telemática (online).

En la Apertura se verificará el envío de las Re-Ofertas Económicas, levantándose un Acta que será suscrita por los funcionarios del Banco. En esta Acta se dejará constancia escrita de la participación de los representantes de los Proveedores en la apertura de la Re Oferta, si fuera el caso.

En caso que un Oferente presente una Re-Oferta de precio mayor a la inicial, el Banco se reserva el derecho de descartarla, y de considerar en el proceso de evaluación económica su Oferta Económica inicial. Excepcionalmente, el Banco podrá aceptar una Re Oferta con un precio superior, sólo en caso que el Proveedor justifique que incurrió en errores manifiestos, los que serán evaluados caso a caso por el Banco.

En caso que el Oferente no presentara Re-Oferta, el Banco considerará la oferta inicialmente presentada.

En caso que el Banco resuelva no solicitar Re Ofertas, invitará a los Proveedores considerados Técnicamente Elegibles a participar del Acto de Apertura de Ofertas Económicas iniciales, situación que les será comunicado oportunamente.

#### 7. Evaluación de Ofertas

# 7.1. Admisibilidad Requisitos Formales

Luego de efectuada la apertura de las Ofertas Técnicas, el Encargado del Proceso de Compras evaluará los Antecedentes Administrativos y declarará como <u>inadmisibles</u> las que no cumplan con los requisitos formales mínimos establecidos en estas Bases.

#### 7.2. Evaluación Técnica

La Evaluación Técnica será realizada por el Encargado Técnico del Proceso de Compras, en base a la documentación presentada por cada Proveedor de acuerdo a los siguientes parámetros de evaluación:





ítem	Requisito	Cumple Si/No
1	La empresa cumple demostrando una antigüedad en el mercado chileno de a lo menos 5 años, medido a través del certificado de Iniciación de Actividades emitido por el SII Online.	
2	La empresa cumple enviando las fichas técnicas de los equipos solicitados en estas bases, los cuales cumplen con los requerimientos técnicos establecidos en el Anexo A.	
3	Empresa cumple presentando el Certificado de Garantía del Fabricante de los equipos, donde se otorga un mínimo un año de garantía, para el equipamiento	
4	La empresa cumple con el plazo máximo de entrega del servicio descrito en estas bases, consistente en 100 días corridos (en este plazo se incluye la instalación de los equipos ofertados, que no deberá superar los 7 días corridos)	

El Encargado del Proceso de Compras recibirá del Encargado Técnico su evaluación técnica. De esta evaluación, obtendrán las Ofertas consideradas como "Técnicamente Elegibles".

#### 7.3. Evaluación Económica

La Evaluación Económica será efectuada por el Encargado del Proceso de Compras, de conformidad a los siguientes criterios:

- a) Sólo serán consideradas las Ofertas Económicas presentadas por los Proveedores considerados como Técnicamente Elegibles en la etapa de Evaluación Técnica.
- b) Se seleccionará al Proveedor que presente la Oferta Económica que presente el menor Precio Total, impuestos incluidos, considerando para tales efectos lo siguiente:
  - Adjudicación total: el Banco adjudicará el total de los equipos a la empresa que califique técnicamente y presente el menor Precio Total, impuestos incluidos, por la sumatoria de la totalidad de los Productos.
  - Adjudicación parcial: el Banco podrá adjudicar cada ítem de Equipos de forma independiente, a la o las empresas que califiquen técnicamente, y que presenten, en cada caso, el menor Precio Total para cada ítem. Cualquier combinación en la adjudicación que resulte, será en base a la menor oferta que presente dicha combinación. El Banco puede dejar inclusive algún equipo sin adjudicar.





c) Para efectos de comparación, las Ofertas deberán ser convertidas a la misma unidad monetaria o de reajustabilidad. Para el caso de Ofertas presentadas en unidades monetarias o en moneda extranjera se considerarán los valores de las paridades de monedas establecidas en el sitio Web del Banco Central de Chile para el día fijado como plazo máximo de envío de las Ofertas.

Durante la etapa de Evaluación Económica, el Banco se reserva el derecho de solicitar mayores antecedentes al Oferente que presente la Oferta Económica o Re Oferta más económica. El Banco podrá reevaluar la Oferta Técnica de dicho Oferente, y eventualmente declararla como Técnicamente No Elegible, cuando como resultado de la reevaluación, se concluya que su menor Precio Total deriva de algún incumplimiento de las Especificaciones Técnicas de las Bases de Licitación.

#### 7.4. Resolución de empates

Si en el resultado de la Evaluación Final de las Ofertas Económicas se produjera un empate entre dos o más Proveedores, se adjudicará la Licitación al Proveedor que presente el menor plazo de entrega del equipamiento. En caso que se mantenga la situación de empate, se establece como segundo mecanismo de desempate, la adjudicación al Proveedor que acredite una mayor antigüedad en el mercado.

#### 7.5. Informe Final

El resultado consolidado de las Evaluaciones Técnica y Económica, junto con la Propuesta de Adjudicación, constará en un único Informe Final, que será firmado por el Jefe de Departamento de Infraestructura y Servicios, el Encargado Técnico y por el Jefe de Departamento de Adquisiciones.

#### 8. Adjudicación de la Licitación

El Banco aceptará la Propuesta de Adjudicación presentada en forma total o parcial o bien declarará desierto el Proceso de Licitación, esto último cuando no se presenten ofertas elegibles o cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses, con sujeción a lo previsto en las presentes Bases, sin derecho de los Proveedores a entablar acción o reclamo por indemnizaciones, retribuciones o compensaciones de ninguna especie.

El Banco comunicará los resultados del Proceso de Licitación a cada uno de los Proveedores Técnicamente Elegibles, en la fecha señalada para ello en el Calendario de Actividades, mediante correo electrónico y su publicación en el sitio Web del Banco (www.bcentral.cl).

#### 9. Condiciones del Pedido de Compra

El Pedido de Compra emitido por el Banco contendrá, entre otras estipulaciones, el precio, el plazo máximo de provisión de los Productos y/o Servicios comprometidos por el Proveedor



y cualquier otra consideración relevante.

Asimismo, se entenderá que las presentes Bases, al igual que la oferta del adjudicatario y el o los documentos de aclaraciones y respuestas de este Proceso de Licitación, forman parte integral del Pedido de Compra, obligándose el Proveedor a dar cumplimiento a las condiciones especificadas en este documento.

# 9.1. Forma de Pago

El Banco pagará el precio de los Productos y/o Servicios indicados en el Pedido de Compra, en una única cuota y previa Recepción Conforme de la totalidad de ellos en las condiciones señaladas en el siguiente numeral.

Para facturar el pago de los Productos y/o Servicios, el Proveedor deberá solicitar al Interlocutor Válido el "N° del Pedido de Compra" y el "Código de aprobación de Pago", que deberán ser parte de la Glosa en la facturación correspondiente.

Para efectos del pago señalado, el Proveedor deberá remitir el documento de cobro electrónicamente al correo de <u>facturasbcch@bcentral.cl</u>, indicando el "N° del Pedido de Compra" y el "Código de aprobación de Pago", para proceder al pago correspondiente. Una vez aprobada la factura por parte del Banco, será pagada dentro de los 10 días hábiles bancarios siguientes a la fecha de su aprobación.

El Banco efectuará el pago en sus oficinas ubicadas en la ciudad de Santiago. Sin embargo, se reserva el derecho de efectuarlo a través de una empresa bancaria con la cual haya celebrado algún convenio de pago a sus proveedores, bajo la modalidad de abono en cuenta corriente o vale vista, según sea la forma de pago que elija el Proveedor. Para tal efecto, el Banco comunicará al Proveedor la entidad bancaria a través de la cual efectuará los pagos, debiendo el Proveedor indicar, dentro del plazo de 5 (cinco) días hábiles bancarios, contados desde la fecha de dicha comunicación, la modalidad en la cual desea recibir el pago. Si así no lo hiciere dentro del plazo indicado, se entenderá que se acoge al pago mediante vale vista, que deberá retirar de las oficinas del Banco.

#### 9.2. Recepción Conforme

Se entenderá por Recepción Conforme la comunicación escrita del Jefe de Grupo de Ingeniería del Banco dejando constancia que el Proveedor prestó o proveyó los Servicios y/o Productos estipulados en el Pedido de Compra de conformidad a los requerimientos señalados en el Anexo A de estas Bases. Este requisito será necesario para proceder al pago en los términos señalados en el numeral precedente.

El Banco contará con 5 días hábiles bancarios a contar desde la fecha de entrega, prestación o término de los Productos y/o Servicios para emitir la constancia de Recepción Conforme y entregar al Proveedor el "Código de aprobación de Pago" correspondiente.





En caso que el Banco no reciba conforme la provisión de los Productos y/o Servicios, deberá comunicar por escrito al Proveedor las observaciones que estime pertinentes, las que el Proveedor deberá subsanar e informar en un plazo no superior a 5 días hábiles bancarios, contados desde la comunicación de las observaciones.

## 9.3. Responsabilidad de las Partes

Las Partes deberán ejercer el cuidado razonable y obrar diligentemente en el cumplimiento de sus obligaciones que derivan del presente Contrato, debiendo responder hasta por la culpa leve. Las Partes responderán de los daños y/o perjuicios directos que causen, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1558 del Código Civil. Con todo, las Partes acuerdan limitar el monto de los perjuicios indemnizables al valor que el Pedido de Compras tenga al momento de producirse el incumplimiento.

Especialmente, el Proveedor deberá:

- a) Responder al Banco por cualquier clase de errores en la ejecución del Pedido de Compras.
- b) Velar por la conducta de sus dependientes en la ejecución del Pedido de Compras, siendo su obligación implementar e imponer todas las medidas necesarias y hacerse plenamente responsable por sus actuaciones y omisiones dolosas o culpables e indemnizar por los daños y/o perjuicios directos que pudieren causar sus dependientes al Banco, sin perjuicio de las demás acciones legales que pudieran corresponder a este último.
- c) Responder al Banco por la selección y entrenamiento del personal idóneo para desempeñar las actividades que se deriven de la ejecución del Pedido de Compras, de manera que no podrá exonerarse de responsabilidad ni aún en el caso de haber acreditado que ha empleado el debido cuidado para su contratación, sin poder impedir la comisión del hecho culposo o doloso.
- d) Responder al Banco por los daños y/o perjuicios directos causados, aunque éstos sean detectados con posterioridad a la fecha en que el respectivo dependiente del Proveedor haya cesado en el desempeño de sus funciones y, aún después del término del presente Contrato dentro del plazo de 5 años.
- e) Defender al Banco de cualquier demanda o acción legal presentada en su contra y que sea atribuible a cualquier acción u omisión del Proveedor o sus dependientes, y se obliga igualmente a asumir todos los costos y gastos, incluyendo los honorarios razonables de los abogados y costas del juicio, en conexión con tales demandas o acciones legales.
- f) En el caso que el Banco sea objeto de alguna sanción económica impuesta por cualquier autoridad administrativa y/o judicial, que sea consecuencia de la ejecución o inejecución del Pedido de Compras, el Proveedor deberá soportar el pago de la totalidad de dicha sanción y obligarse, además, a cumplir a su propio costo, en tiempo y forma, las demás



exigencias o medidas que pudiera imponer o recomendar la autoridad correspondiente.

## 9.4. Responsabilidad por violaciones de patentes y/o derechos de Autor

El Proveedor se hace exclusivamente responsable de toda violación a derechos de propiedad intelectual y/o industrial legalmente constituidos, que sea resultante de su participación en esta Licitación, de la eventual adjudicación de la misma y en consecuencia, de los Productos y/o Servicios que por esta vía provea al Banco. Esta responsabilidad comprende aquellas violaciones que sean cometidas por el propio Proveedor o el personal a su cargo; se extenderá a todos los pagos que deban ser realizados en razón de indemnizaciones y multas, así como a todos otros gastos o costos resultantes; y comprenderá todas aquellas violaciones cometidas dentro de los 5 (cinco) años siguientes a la participación del Proveedor en la presente Licitación y/o de la vigencia del Pedido de Compra, en su caso. Las indemnizaciones y multas referidas en esta sección serán aquellas que sean determinadas en una sentencia judicial firme o en una transacción aprobada por el Proveedor.

En el evento que el Banco sea notificado de cualquier demanda, acción o reclamación a los derechos referidos en el párrafo anterior, por parte de un tercero, relacionada con la violación de derechos de patente, licencias o derechos de autor de dicho tercero antes mencionado, el Banco pondrá en conocimiento del Proveedor, a la brevedad, dicha situación a fin de que ésta pueda constituirse en tercero coadyuvante del proceso respectivo.

Cualquier transacción que pueda convenir el Banco con el tercero demandante y cuyo pago deba ser asumido por la Proveedor, deberá ser previamente aprobada por escrito por el Proveedor.

# 9.5. Resolución y término anticipado de la Comunicación de Adjudicación y del Pedido de Compra.

Notificada la ocurrencia de un evento de incumplimiento o falta grave por parte del Proveedor de las obligaciones que le impone el Pedido de Compra, y transcurridos tres días hábiles bancarios sin que el Proveedor lo haya subsanado, el Banco se reserva el derecho a resolver la Comunicación de Adjudicación y el Pedido de Compra, sin derecho a indemnización a favor del Proveedor, pagando sólo el costo de aquellos Servicios y/o Productos cuya prestación o suministro haya sido efectuado hasta la fecha de término dispuesta por el Banco y al cual éste haya dado su Recepción Conforme.

Se entenderá que dicho evento ha ocurrido, entre otros casos, cuando el Proveedor no ha cumplido total y oportunamente las obligaciones que ha asumido, o si estas han sido cumplidas imperfectamente, como también por el incumplimiento de las Especificaciones Técnicas establecidas en el Anexo A de estas Bases, respecto de los Productos y/o Servicios que se licitan por el presente instrumento.





Asimismo, el Banco podrá dejar sin efecto la Comunicación de Adjudicación y el Pedido de Compra, en el evento que respecto del Proveedor se hubiera aprobado un Acuerdo de Reorganización Extrajudicial o Simplificado: o se hubiera iniciado un Procedimiento Concursal de Liquidación Voluntaria o Forzosa, ambos en los términos de la Ley N° 20.720. En ningún caso, se podrá poner término anticipado a la Comunicación de Adjudicación y el Pedido de Compra, invocando el inicio de un Procedimiento Concursal de Reorganización, durante el período en que se encuentre gozando de la Protección Financiera Concursal de que trata la misma Ley N° 20.720.

El Banco igualmente podrá dejar sin efecto la Comunicación de Adjudicación y el Pedido de Compra, cuando se presente cualquier otra situación que evidencie la notoria insolvencia del Proveedor; se disolviere por cualquier causa legal, registrare documentos protestados, se encontrare en cesación de pagos, si alguno de sus socios, Directores y Gerentes fuere sometido a proceso o formalizado por algún delito que merezca pena aflictiva, o si el Proveedor no diere cumplimiento a las obligaciones previsionales y de seguridad social, laborales y tributarias, en relación con sus trabajadores destinados a la provisión o prestación de los Productos y/o Servicios.

También será considerada como causa de resolución de la Comunicación de Adjudicación y del Pedido de Compra, la omisión o inexactitud de las declaraciones presentadas por el Proveedor junto con su Oferta.

La resolución de la Comunicación de Adjudicación y del Pedido de Compra tendrá efecto *ipso facto*, para lo cual bastará el despacho por el Banco de una comunicación escrita, señalando la ocurrencia del evento de incumplimiento y dejando constancia de su voluntad de resolver la Comunicación de Adjudicación y el Pedido de Compra.

No obstante lo anterior, el Banco se reserva el derecho de poner término anticipado a la Comunicación de Adjudicación y al Pedido de Compra, sin expresión de causa en cualquier momento, previo aviso escrito remitido con a lo menos 30 días corridos de anticipación a la fecha de término deseada, sin derecho a indemnización o retribución alguna, pagando sólo el costo de aquellos Servicios y/o Productos cuya prestación o provisión haya sido efectuada hasta la fecha de término dispuesta por el Banco y al cual éste haya dado su Recepción Conforme.

En ningún caso, el aviso escrito de término del Pedido de Compra, libera al Proveedor de su obligación de proveer o prestar los Productos y/o Servicios hasta la fecha efectiva de su término.

#### 9.6. Mecanismo de Reclamos

Los Proveedores podrán efectuar reclamos ante cualquier determinación del Banco, tal como descalificación administrativa, financiera o técnica, o declaración desierta del Proceso de Compras.





Los reclamos deberán contener la identificación del reclamante, del proceso y los antecedentes en los que se funda dicho reclamo.

El plazo para efectuar el reclamo será de 2 días hábiles desde la comunicación enviada por el Banco que informe de la determinación respectiva.

El Banco tendrá un plazo de 3 días hábiles, contado desde la recepción del reclamo, para emitir su respuesta. Dicho plazo podrá ser ampliado en caso de ser necesaria la recopilación de mayores antecedentes.

#### 9.7. Resolución de conflictos

Cualquier dificultad que pudiera producirse entre las partes con motivo de la aplicación, interpretación, cumplimiento, incumplimiento, validez o resolución de la presente Licitación, así como del Pedido de Compra, se someterá a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de Justicia de la comuna de Santiago.

# 9.8. Legislación aplicable

Se aplicará la legislación de la República de Chile a la presente Licitación y al Pedido de Compra.

#### 9.9. Domicilio

Para todos los efectos legales que pudieran derivarse de las presentes Bases de Licitación, así como del Pedido de Compra, las partes fijan domicilio especial en la comuna de Santiago.

#### 10. Permiso de trabajo seguro

El Oferente Seleccionado deberá considerar que, antes de iniciar los servicios de armado y montaje del equipamiento, deberá ingresar a la Plataforma Portal Contratistas (PDC) del Banco la siguiente documentación para acceder a sus instalaciones.

#### a) Empresa

- i. Certificado de Afiliación de la Empresa a alguna Mutualidad de Empleadores (Seguro obligatorio contra riesgos de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales según Ley N°16744).
- ii. Procedimientos de Trabajo Seguro aplicables dependiendo de la actividad específica que los trabajadores ejecuten (trabajos en altura, soldadura y corte, electricidad y protocolo de actuación antes incidentes, etc.).
- iii. Permiso de Trabajo Seguro (análisis de riesgos del proyecto y determinación de controles)





# b) Trabajadores

- i. Copia contratos de trabajo del personal designado por la Empresa para la ejecución de las Obras.
- ii. Registro Derecho a Saber (D.S N°40 M. del Trabajo). Dicho registro debe indicar que cada trabajador que participará en la ejecución de la obra está en conocimiento de los riesgos presentes.
- iii. Registro de Entrega elementos de protección personal por cada trabajador.
- iv. Registro Recepción Reglamento interno de higiene y seguridad por trabajador.
- v. Certificado de Altura Física vigente del personal que realizará la especialidad de corresponder.
- vi. Certificado de antecedentes especiales de al menos 3 meses de vigencia, para aquellas actividades a realizar en zonas restringidas del Banco.

Una vez presentada la documentación antes mencionada, se deberá solicitar al Encargado Técnico la entrega de la autorización del Permiso de Trabajo Seguro, documento que, una vez aprobado por las partes, será cargado en la plataforma Portal Contratistas del Banco y permitirá dar inicio al Servicio.

#### 11. Desistimiento

Si comunicada la adjudicación de la Licitación, el adjudicatario desistiera de formalizar el Pedido de Compra, se le impedirá participar nuevamente en Procesos de Compra del Banco, salvo que justificare, a plena satisfacción del Banco, los motivos de su desistimiento.

En este evento, el Banco podrá adjudicar la Licitación al Proveedor que le seguía en precio o realizar nuevamente un Proceso de Compra si lo estima conveniente.

Si la comunicación de adjudicación de la Licitación no se le enviara en la fecha máxima establecida para ello en el Calendario de Actividades, el adjudicatario tendrá derecho a desistirse y retirar los antecedentes, documentos y garantías presentados, sin cargo para el Banco, siendo éste el único efecto legal de la referida falta de comunicación de aceptación de la propuesta.

# 12. Publicidad de aspectos de la Licitación, de los Proveedores, de las ofertas recibidas y del Pedido de Compra

Por el solo hecho de participar en la Licitación, los Proveedores declaran que aceptan y autorizan al Banco para divulgar, en todo o en parte, los términos y condiciones de esta Licitación acerca de la individualización de los participantes, las ofertas recibidas y del Pedido de Compra que se emita, conforme sea pertinente y los criterios en razón de los cuales fue seleccionada una determinada oferta, en la medida que ello se contemple como parte de los requerimientos de su política de transparencia institucional o que ello se le demande o requiera de conformidad con cualquier norma legal, como asimismo al Ministerio de Hacienda y al Congreso Nacional, a petición de éstos.





En caso que un tercero solicite información proporcionada por el Proveedor al Banco vinculada con esta Licitación y que no hayan sido divulgada por el Banco, este último notificará al Proveedor tal requerimiento en los términos y para los efectos de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley N° 20.285, siempre que se refiera a antecedentes que puedan afectar derechos del Proveedor.

Finalmente, las partes dejan constancia que el Banco Central de Chile se rige por el principio de transparencia en el ejercicio de la función pública en los términos del artículo 65 bis de la Ley Orgánica Constitucional que lo rige, por lo que resolverá las peticiones de información que se formulen sobre antecedentes del Proveedor relativos al Pedido de Compra, en los términos establecidos en esa legislación.

#### 13. Gastos y demás desembolsos

Todos los gastos, derechos, impuestos y demás desembolsos en que incurran los Proveedores con motivo de los términos, documentos y de la emisión del Pedido de Compra, contemplados en las presentes Bases o a que de cualquier forma dé origen la Licitación, serán de cargo exclusivo de los Proveedores y/o del adjudicatario, según corresponda.

#### 14. Subcontratación

En este Proceso de Licitación, le estará prohibido a los Proveedores subcontratar la provisión de los Productos o la prestación de los Servicios solicitados.

#### 15. Cesión

El Proveedor y/o adjudicatario, según corresponda, no podrá ceder o transferir, sea total o parcial, los derechos y obligaciones que nacen con ocasión de esta Licitación y del Pedido de Compra que se emita, salvo autorización expresa del Banco.

BANCO CENTRAL DE CHILE





# ANEXO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DEL ÁREA RECREATIVA MULTIFUNCIONAL

## 1. Objetivo

El Banco Central de Chile requiere adquirir, para su nuevo espacio recreativo multifuncional, los equipos, accesorios y elementos necesarios para el acondicionamiento del recinto. Este espacio se encuentra ubicado en el zócalo del edificio patrimonial, calle Agustinas N°1180, Santiago.

## 2. Maquinaria Gimnasio Agustinas.

A continuación, se describe el suministro considerado para equipar el área recreativa multifuncional del Banco:

#### 2.1. Elíptica Comercial marca Life fitness, Technogym

Se considera la siguiente especificación para el equipo solicitado:

Uso comercial : de alto tráfico.
Estructura color preferente : negro, gris.
Tubos : redondeados.

• Tablero/ pantalla led : con botones interactivo (tiempo, velocidad, RPM,

distancia, pulse, calorías).

Mínimo : 16 niveles de resistencia.

Sistema : silencioso.
Peso máximo del usuario : 150 kg.
Garantía mínima : 1 año

• Repuestos garantizados : mínimo 5 años.

Certificación de calidad europea (CE).

#### 2.2. Bicicleta horizontal Life fitness, Technogym

Se considera la siguiente especificación para el equipo solicitado:

Uso comercial : de alto tráfico.
Estructura color preferente : negro, gris.
Tubos : redondeados.

Tapiz color preferente : negro.
Pantalla : interactiva
Sistema de resistencia : magnética.
Niveles de resistencia : 15-30 niveles.
Sistema de ajuste : del manubrio
Sistema de ajuste : de asiento.

Extra : Asiento acolchado ergonómico.

Cargo usuario : mínimo 150 kg.Extra : Soporte para botellas.



Garantía mínima : 1 año.
 Certificación de calidad europea (CE).

#### 2.3. Trotadora comercial Life fitness, Technogym

Se considera la siguiente especificación para el equipo solicitado:

Uso comercial : de alto tráfico.
Estructura color preferente : negro, gris.
Tubos : redondeados.
Pantalla : led integrada.

• Extra : Porta dispositivos y porta botellas integrado.

• Lectura mostrada : De calorías quemadas, frecuencia cardíaca, velocidad,

distancia.

Peso de usuario : 150kg- 185kg.
Velocidad : 0-25Km/h
Inclinación : entre 0-15%.

• Superficie de trote : 150 centímetros x 55 centímetros

Incluye : parada de emergencia.Extra : Sistema de amortiguación.

• Garantía mínima : 1 año en marco, estructura y demás elementos de la

máquina.

• Certificación de calidad europea (CE).

#### 2.4. Maquina leg extensión/leg curl Life fitness, Technogym

Se considera la siguiente especificación para el equipo solicitado:

Uso comercial : de alto tráfico.
Estructura color preferente : negro o gris : redondeados

• Tapiz color preferente : negro.

• Empuñaduras : ergonómicas.

• Cables de acero : de alta resistencia hasta 1000kg

• Estructura : de acero.

• Extras : Material y densidad del asiento y soportes de espuma

de Poliuretano de alta densidad, recubiertos con cuero sintético.

• Cojín : ajustable para las piernas.

Regulación del asiento : con amortiguación.
 Varillas : de acero de guía.

Pasador selector : con imán.
Pies de gomas : antideslizantes.
Peso máximo usuario : hasta 200kg

• Dimensiones : Largo:167cm ±40. Ancho: 112 ±15cm. Alto: 165

±10cm.

Garantía mínima : 1 año
 Certificación de calidad europea (CE).





Imagen referencial

#### 2.5. Multi Estación 4 Stacks Life fitness, Technogym

Se considera la siguiente especificación para el equipo solicitado:

• Uso comercial : de alto tráfico.

• Estructura color preferente : negro.

Tapiz color : preferible negro.Empuñaduras : ergonómicas.

• Extras : Polea Ajustable / Polea Tríceps / Pulldown /Low row

• Cables de acero : de alta resistencia hasta 1000kg.

Estructura de acero : redondeada.Soldaduras : de precisión

• Extras : Material y densidad del asiento y soportes de espuma

de Poliuretano de alta densidad, recubiertos con cuero sintético.

Regulación del asiento : con amortiguación.

Manillas : ajustables.
Asa : antideslizante
Soga : para tríceps
Barra de acero : para pulldown
Barra de acero : recta para remo.
Varillas : de acero de guía.

Pasador selector : con imán.



• Pies de gomas : antideslizantes.

• Largo : 350±5 Cm. Ancho: 225±5 Cm. Alto: 240±5 Cm.

• Espacio disponible de instalación: 2 metros x 4.5 metros

• Garantía mínima : 1 año.

Altura máxima : 2.50 metros.
 Certificación de calidad europea (CE).



Imagen referencial

# 2.6. Prensa horizontal sentado Life fitness, Technogym.

Se considera la siguiente especificación para el equipo solicitado:

Uso comercial : de alto tráfico.
Estructura color preferente : preferible negro.
Tapiz color preferente : preferible negro.
Empuñaduras : ergonómicas.

• Cables de acero : de alta resistencia hasta 1.000 kg.

• Estructura de acero : tubos redondeados.

• Extras : Material y densidad del asiento y soportes de espuma

de Poliuretano de alta densidad, recubiertos con cuero sintético.

Regulación del asiento : con amortiguación.

• Manillas : ajustables.

Varillas : de acero de guía.

Pasador selector : con imán.
Pies de gomas : antideslizantes.

• Garantía mínima : 1 año.

• Certificación de calidad europea (CE).





Imagen referencial

# 2.7. Smith machine Life fitness, Technogym

Se considera la siguiente especificación para el equipo solicitado:

Uso comercial : de alto tráfico.
 Estructura color preferente : preferible negro.
 Tubos : redondeados

• Barra : con moleteado lateral.

Soportes : de barra para colocación segura.
 Seguros : ajustables en barra vertical

• Extras : 8-10 soportes para discos de pesas.

Estructura : de acero.
Peso : barra 20 kg
Capacidad : 180 kg por lado.

Garantía mínima : 1 año.
Altura máxima : 2.50 metros.

• Espacio disponible de instalación: 2 metros x 3 metros





Imagen referencial

# 2.8. Pack de discos bumper 155 kg

Se considera la siguiente especificación para el equipo solicitado:

Categoría : olímpica.Buje interior : de acero.

Extras : No posee agarres.Diámetros normados : según la IWF.

• Bordes de goma : preferiblemente de color negro

• Extras : Pack incluye (5kg, 10g, 15 kg, 20kg. 25kg) (2 unidades por peso)



Imagen referencial



# 2.9. Pack de discos acero olímpicos de 105 kg.

Se considera la siguiente especificación para el equipo solicitado:

Discos : olímpicos.
Color preferente : negro.
Extras : 3 agarres.
Buje interior : de acero.

• Diámetro normado : para barras pre olímpicas 5cm.

• Extras : Pack con pares de 2,5-5-10-15-20kg. (2 unidades por

cada peso).



#### Imagen referencial

#### 2.10. Rack con barras fijas barbell

Se considera la siguiente especificación para el equipo solicitado:

Estructura de acero : preferente color negro.
 Tubo de acero : preferente redondeados

• Extras : 5 barras fijas engomadas rectas lado 1 (10, 15, 20, 25

y 30 kg)

• Extras : 5 barras fijas engomadas curvas lado 2 (10, 15, 20, 25

y 30 kg)

• Dimensiones : 85 centímetros x 75 centímetros x 120 centímetros

(variación ±5)

• Garantía mínima : 1 año.



Imagen referencial



#### 2.11. Rack de mancuernas

Se considera la siguiente especificación para el equipo solicitado:

• Estructura de acero color : preferente negro.

• Estructura : redondeada / estructura debe ser con tubos

redondeados.

Material hierro : con mango cromado.

• Soporte : 400kg.

• Extras : 10 pares de mancuernas hexagonales. (2,5-5-7,5-10-

12,5-15-17,5-20,22,5-25kg) 2 unidades por kg. (total 275kg) Dimensiones : 140x90x60cm (variación ±8)

• Garantía mínima : 1 año.



Imagen referencial

#### 2.12. Banco multifuncional inclinable

Se considera la siguiente especificación para el equipo solicitado:

Banco recuerdo : de cuero de poliuretano de alta densidad.
Extras asiento : 4 niveles de inclinación del asiento.
Extras respaldo : 7-8 niveles de inclinación del respaldo.

Peso máximo de usuario : 300kg.

Material de la estructura : acero preferente color negro.

• Color : preferente negro.

Garantía mínima : 1 año.





Imagen referencial

# 2.13. Pack collarines olímpicos

Se considera la siguiente especificación para el equipo solicitado:

Extra : Material antióxido fabricado en resina de PVC.

• Extra : Contienen almohadilla de goma en si interior para

mayor agarre.

Diámetro interno : 50mm.Peso : 400gr el par.



Imagen referencial

# 2.14. Colchonetas poliuretano color negro.

Se considera la siguiente especificación para el equipo solicitado:

Material : cuero sintético.

• Relleno : de espuma de polietileno.

• Color preferente : negro.

Medidas : 140 centímetros x 60 centímetros x 2,5 a 5 centímetros





Imagen referencial

## 2.15. Mini rack de mancuernas de vinilo.

Se considera la siguiente especificación para el equipo solicitado:

• Mancuernas : De hierro fundido recubierto en neopreno

antideslizante.

• Cantidad : 6 unidades (1kg, 2kg, 3kg) 2 unidades por kg.

• Total : por kg 12.

• Extra : que incluya rack.



Imagen referencial

#### **2.16. Set cable**

Se considera la siguiente especificación para el equipo solicitado:

- Extra manilla : Manilla de doble tomada en goma, acero sólido, empuñadura de goma texturizada, posición en forma de V.
- Extra cuerda : Cuerda de tríceps doble de nylon negro con extremos de goma sólida, incluye anillo de acero macizo, longitud 68 ±3.
- Barra : de acero cromado, empuñaduras de goma.



• Extra correas : Las correas de tobillo incluyen una anilla tipo "D" para entrenamiento muscular de piernas y caderas.

• Extra conector : 3 conector de metal central que permite mover la cuerda tríceps libremente según sea necesario.



Se adjunta imagen referencial.

# 2.17. Espaldera.

Se considera la siguiente especificación para el equipo solicitado:

• Estructura : de acero y/o madera color preferente negro.

Marco : acero o madera.

• Dimensiones : ancho  $100 \text{cm} \pm 20$ , alto 200 cm + 20



Se adjunta imagen referencial.



# 2.18. Set Barra olímpica.

Se considera la siguiente especificación para el equipo solicitado:

Barras : 2 unidades
Peso del producto : 20kg. c/u
Material : de acero.

Largo total
 Soporte
 220 centímetros cada uno
 de barra olímpica doble.



Se adjunta imagen referencial.

#### 3. Consideraciones y requisitos:

- El Banco designará un Encargado Técnico para velar por la correcta entrega y calidad de los productos, quien se contactará de manera formal con el Encargado Técnico de parte de la empresa, que actuará como contraparte técnica ante el Banco.
- La empresa que se adjudique el suministro e instalación de los productos descritos en este anexo, deberá tomar contacto con el Encargado Técnico del Banco, para coordinar los entrega e instalación de los equipos. Si al momento de la entrega total de los productos, alguno presenta ralladuras y/o detalles de funcionamiento, el Encargado Técnico del Banco podrá solicitar el cambio de este. Se realizará una Recepción Conforme de los equipos, entre el Encargado Técnico de Banco y el



Encargado Técnico de la empresa, previamente al comienzo de la instalación de los mismos

- El precio deberá considerar el suministro, traslado, armado, instalación y prueba de funcionamiento de los equipos suministrados.
- La Empresa deberá, para cada una de las fases de este trabajo, considerar el cumplimiento de la Normativa Interna de Seguridad establecida por el Banco y (la cual se entregará a la empresa adjudicada).
- La empresa debe tener una antigüedad en el mercado chileno de a lo menos 5 años, lo que se medirá a través del certificado de Iniciación de Actividades emitido por el SII Online.
- La empresa, como parte de la presentación de su oferta, debe enviar las fichas técnicas de los equipos solicitados en estas bases, cumpliendo con los requerimientos técnicos establecidos en el presente Anexo.
- La Empresa, como parte de la presentación de su oferta, debe presentar el Certificado de Garantía del Fabricante de los equipos, donde se otorgue un mínimo de un año de garantía para el equipamiento ofertado.

# 4. Plazo de entrega armado y montaje

El plazo máximo de entrega de los productos mencionados en este anexo, serán de 93 días corridos desde el envío del Pedido de Compra a la empresa adjudicada. Si al momento de la entrega total los productos presentan ralladuras y/o detalles de acabados, el Encargado Técnico del Banco podrá solicitar el cambio del mismo. El precio ofertado deberá considerar el suministro, traslado, armado, instalación y prueba de funcionamiento de los equipos suministrados.

Se considera la entrega de los equipos en la sede del Banco Central de Chile, ubicada en calle Morandé N°153, a realizarse entre los días martes a jueves, en un horario comprendido entre las 14.00 y las 17.00.

Se considera un plazo máximo de armado de los productos descritos en este anexo de 7 días corridos, contados desde la Recepción Conforme de los mismos de parte del Encargado Técnico del Banco. El armado de los productos se debe realizar de martes a jueves, en un horario comprendido entre las 8.00 y las 18.00 horas.

En total, la entrega de los productos más la instalación, no podrá superar los 100 días corridos desde comunicada la adjudicación.





# 5. Forma de pago

El pago del suministro e instalación de los equipos mencionados en este anexo, se realizará en (1) un estado de pago único, cursado una vez realizada la entrega y armado e instalación del producto en conjunto con la entrega de un **informe final**, donde se indiquen recomendaciones de uso, manual de uso, manual de mantenimiento y garantía de los equipos adjudicados.

